CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2272 de 2014

Carpeta Nº 2948 de 2014

Comisión de Asuntos Internacionales

DECISIÓN Nº 11/14 "FUNCIONAMIENTO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

Aprobación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 3 de setiembre de 2014

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

Miembros: Señores Representantes Samuel Bradford, María Elena Laurnaga, José Carlos Mahía y Rubén Martínez Huelmo.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

——Uno de los asuntos entrados refiere al funcionamiento del Parlamento del Mercosur, tema que analizaremos luego porque el señor Diputado Martínez Huelmo -actual Presidente del Parlasur- tiene material para aportar.

En cuanto al segundo punto del orden del día, que tiene que ver con la actividad de los Grupos de Amistad Interparlamentarios, no hay ninguna propuesta y lo mantenemos a estudio.

En el tercer punto del orden del día vamos a incluir el tema que se mencionó como asunto entrado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- En la mañana de hoy terminé un breve informe para cumplir con la formalidad de la Comisión y para que constara en la versión taquigráfica el porqué de esta nueva prórroga.

En el informe, que dirijo a los señores Representantes, detallo lo siguiente: "Obra en vuestro conocimiento que el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR a los efectos de su integración establece, que "…estará integrado por representantes electos por sufragio universal, directa y secreto..." y que la referida constitución se realizará a través de las etapas previstas en las Disposiciones Transitorias de ese Protocolo (Art.I).- Al respecto las mencionadas Disposiciones Transitorias prevén una 'primera etapa' de transición la que debía desarrollarse en 'el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2010' y una 'segunda etapa' comprendida entre el 1 de Enero de 2011 y el 31 de Diciembre de 2014.- La 'primera etapa' tenía como principal característica que los Parlamentarios del MERCOSUR eran designados por los Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros del bloque.- Para la segunda etapa se preveía que todos los legisladores del Parlasur debían ser electos por los ciudadanos de los respectivos Estados Miembros por medio del sufragio universal, tal como lo dispone el artículo 6 del Protocolo Constitutivo de Parlamento del MERCOSUR.- Como es sabido solamente Paraguay avanzó en el sentido de cumplir la citada 'segunda etapa', siendo al presente el Único Estado Miembro que elige por voto de sus ciudadanos a sus representantes en el Parlasur.- Ante el vencimiento de los plazos antedichos sin haberse implementado la elección por voto ciudadano de los parlamentarios del MERCOSUR, por Ley Nro. 18.837 de fecha 14 de Noviembre de 2011 quedó establecido 'una etapa de transición Única' comprendida entre el período 31 de Diciembre de 2006 y el 31 de Diciembre de 2014.- Ante la proximidad del vencimiento de ese plazo el Parlamento del MERCOSUR en el ejercicio de sus competencias generó la Recomendación 03/13 de modo de prorrogar el período de transición establecido en la Dec. 18/11 del CMC (Ley Nro. 18.837).- Por medio de este nuevo acto se persigue prorrogar la etapa de transición Única hasta el 31 de Diciembre de 2020". En ese período se prevé implementar las elecciones directas para los parlamentarios del Mercosur.

Continúo: "En el entendido de la importancia que implica este nuevo plazo para la consolidación del funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR y en atención a los antecedentes consignados por el Poder Ejecutivo, se solicita el beneficio de la aprobación solicitada".

Cuando me tocó asumir la Presidencia del Parlamento del Mercosur, a mediados del año pasado, ya avizorábamos esta situación. Ni bien entramos en la normalización de las sesiones de su Mesa Directiva como del plenario y luego de haber advertido a todos los

miembros sobre esta cuestión, propusimos una disposición para que se recomendara esta prórroga al CMC. Debo decir que esta prórroga corre solo para Uruguay. Si bien rige para todos los países como decisión del CMC, el único que internaliza esta norma es Uruguay; en el caso de Argentina, Brasil y Venezuela la prórroga actúa automáticamente.

Por lo tanto, proponemos este informe a los efectos de que el año próximo el Parlamento pueda seguir en funciones con la delegación de Uruguay, ni bien la nueva Legislatura apruebe su delegación.

En la última sesión de la Comisión Directiva -celebrada en Buenos Aires- ya hablamos sobre estos temas; en esa oportunidad, contamos con la presencia de algunos señores Legisladores de la oposición como el señor Senador Penadés y el señor Diputado Borsari.

Nuestra idea es aprobar este proyecto de ley en la Comisión para votarlo en la próxima sesión ordinaria de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito hacer algunas consideraciones al respecto.

Es sabido que el Partido Nacional tuvo una posición diferente en torno a este proceso de institucionalización del Parlasur vinculado, esencialmente, a la asimetría que supone la integración proporcional de sus delegaciones nacionales, algo que rompe el esquema originario del Mercosur por el cual los Estados tenían igualdad de derechos y representación. El problema persiste porque hoy en día se está hacia un proceso en el cual los países van a integrar ese Parlasur con una regla de proporcionalidad en relación al territorio y a la población, lo que disminuye notoriamente las posibilidades de incidencia de la República Oriental del Uruguay en ese ámbito. Sin perjuicio de ello, tenemos una delegación que lo integra, somos activos y trabajamos en ese ámbito para no excluirnos del debate que allí se produce sobre los temas de interés de la comunidad.

Todos sabemos que cualquier decisión que Uruguay deba tomar en torno a la integración del Parlasur, de acuerdo a los criterios acordados en los distintos protocolos que se han ido aprobando, específicamente el que tiene que ver con la elección directa, depende de una reforma constitucional. En el Uruguay no podemos tomar una decisión de otro carácter que no sea mediante una reforma que establezca la elegibilidad de los delegados del Uruguay en ese ámbito. Sin perjuicio de ello, voy a acompañar el informe y el proyecto que viene del Poder Ejecutivo. De la rápida lectura que le dimos, podemos constatar que, al menos hasta ahora, no hay ninguna referencia a la dependencia de una disposición constitucional. Me parece que debería ser incluida tanto en el Mensaje como en el propio informe que se elevará a la Cámara. Más allá de la voluntad que hay de acompañar este proyecto que prorroga la efectividad del mismo hasta el año 2020, desearíamos que en el informe se incluyera un párrafo -que debe saberse y constar en los antecedentes parlamentarios-, que establezca que en el caso de Uruguay solo podrá ser posible a partir de una reforma constitucional que establezca la elegibilidad de los representantes.

Me parece que de este modo, en lo que respecta a la posición del Partido Nacional, se da satisfacción no a una posición política adversa al proyecto, sino a una advertencia formal, que integra la lógica constitucional y que, a nuestro juicio, no está mal que quede incluida en el informe. De lo contrario, tendríamos que hacerlo por la vía de una discordia y poner algo que, si obviamente lo compartimos, no estaría mal que integrara el informe.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Simplemente, quiero hacer una acotación y un relato anecdótico.

Vamos a consultar con la bancada el planteo del señor Presidente, pero por supuesto que no vamos a tener problema ninguno en consignar eso.

La anécdota es que cuando me tocó sugerir al Parlamento el margen de plazo que nos tendríamos que tomar, al principio pensaba hacerlo por una década, hasta el 2025, pero cuando consulté con los compañeros, les pareció un poco exagerado. Este es un tema complejo

Por otra parte, quiero decir que he comentado a varios legisladores de otros países que tenemos algunos asuntos que debemos discutir, como el voto consultar, el voto para estos organismos, etcétera, y que las comunidades políticas deberíamos ponernos a pensar sobre el desarrollo de esto y sobre una eventual reforma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si es así, con mucho gusto, acompañamos el informe en la medida que incluya la propuesta que hemos presentado.

SEÑORA LAURNAGA.- Ratificamos la posición que acaba de expresar el compañero Diputado Martínez Huelmo, apoyando la solicitud que hace el señor Presidente, pues nos parece adecuada.

Simplemente, quería dejar constancia de que el Presidente del Parlamento del Mercosur, el señor Diputado Martínez Huelmo y toda la delegación, siempre han manejado estos temas con mucha claridad y nunca hubo una situación de ambigüedad en cuanto a cuál era la razón por la que Uruguay no tenía incorporada esta norma, que es el voto directo.

Me parece que lo que estamos haciendo es apostar a la política, a su devenir, que es dinámico, que podrá dar lugar a otros contextos y a otras situaciones. Por lo tanto, bienvenida la propuesta del señor Presidente.

SEÑOR MAHÍA.- Quiero dejar expresa constancia en la versión taquigráfica del apoyo a la propuesta de mis compañeros, la señora Diputada Laurnaga y el señor Diputado Martínez Huelmo. Además, quiero hacer un reconocimiento del trabajo que han llevado adelante con los parlamentarios del Mercosur y, en especial, con los del Frente Amplio.

Ojalá que en una próxima oportunidad podamos discutir fuera del fuego electoral la inclusión de este tipo de normas y realizar una modificación constitucional que aborde esta posibilidad, así como también la de que los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior tengan derecho al voto, que es una de las materias pendientes que tenemos en lo que refiere a reconocimiento de derechos. En lo personal, pienso que a esta altura del siglo no tiene ninguna justificación mantener de hecho una especie de veto del ejercicio de los derechos de uruguayos que están en el exterior. Eso será materia de discusión en la próxima Legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por una cuestión de procedimiento, deberíamos aprobar un informe con el texto definitivo para que la Cámara lo trate la semana entrante.

(Diálogos)

——Se levanta la reunión.

≠